

SAD/DRF/ 5370 /2016

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2016



Asunto: Lineamientos para entrega de Estados Financieros de diciembre 2016.

**C.C. SECRETARIOS, ABOGADO GENERAL, COORDINADORES,
DIRECTORES DE ÁREA, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS,
DIRECTORES DE UNIDADES DE APOYO
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de registro y control de las operaciones que integran la Cuenta Pública del Gobierno Federal, así como al oficio N° 710.2016.30.2.11770 del 25 de noviembre de 2016, signado por el Director General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones, que se deberán observar para la formulación y entrega de estados financieros correspondientes al periodo de **diciembre de 2016**:

1.1.1.2 Bancos/Tesorería

Las Dependencias Politécnicas deberán asegurar que las cuentas bancarias registradas en el SIG@ presenten saldos en cero, para lo cual será necesario transferir a la cuenta bancaria central a cargo de la Dirección de Recursos Financieros (DRF), el total de recursos no ejercidos por concepto de reintegros presupuestales, remanentes de gastos por comprobar, ingresos autogenerados, fondos rotatorios, intereses bancarios (los cuales deben ser concentrados en la cuenta 446) o cualquier otro recurso que no se encuentre comprometido para cubrir algún pago por concepto de servicios devengados, con la finalidad de ser reintegrados a la Tesorería de la Federación a más tardar el **11 de enero de 2017, por lo que en caso de contar en las cuentas bancarias con saldo pendiente por enterar posterior a esta fecha se considerarán "desfasados" y deberá cubrirse el pago de cargas financieras correspondientes.**


Certificado QS-307-MX / ISO 9001:2008 



1.1.2.3 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo

Al cierre del ejercicio presupuestal 2016, estas cuentas deberán presentar saldos mínimos y realizar las acciones necesarias para la recuperación de los recursos que hayan sido registrados en alguna cuenta deudora durante 2016.

Si se prevé la recuperación de algún recurso registrado con cargo a estas cuentas, para enero de 2017, se registrará con fecha 31 de diciembre de 2016, quedando como recurso en tránsito en la conciliación bancaria de ese mes.

Los casos que excepcionalmente presenten saldos en alguna subcuenta que no correspondan al ejercicio presupuestal 2016, será necesario informarlo de manera inmediata a la División de Contabilidad mediante correo electrónico para proceder al registro correspondiente.

1.1.2.4 Ingresos por recuperar a corto plazo

El saldo en esta cuenta deberá corresponder al total de los recursos pendientes de recuperación para su entero a la Tesorería de la Federación, cuyo origen pueden ser ingresos por Productos, Derechos o Aprovechamientos e intereses.

1.1.4.1 Inventario de mercancías para venta

Esta cuenta presentará saldos en aquellas Dependencias que tengan mercancías para venta y corresponderá a las existencias al 31 de diciembre de 2016.

1.2.3.1 a 1.2.5.9 y 1.2.6.1 a 1.2.6.5 Cuentas de Activo no Circulante

Registrar las altas y bajas del Activo no Circulante que se presenten durante el periodo de diciembre de 2016 y cuyo saldo deberá coincidir con el presentado en el Reporte del SICPAT.

2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo

Sin excepción, esta cuenta debe saldarse. En caso de tener algún pago pendiente por bienes o servicios, será necesario que se emita el cheque respectivo y elabore la póliza con fecha 31 de diciembre de 2016, dejando la operación en tránsito, hasta el momento de hacer efectivo el pago, entonces deberá cancelarse el pasivo.

2.1.1.7 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Sin excepción, esta cuenta debe saldarse. En caso de tener alguna operación no considerada que se haya efectuado en 2016, cuyo pago se hará efectivo el próximo ejercicio, deberá crearse el pasivo, registrando la póliza respectiva, dejando la operación en tránsito en la conciliación de diciembre 2016.



La División de Contabilidad permanecerá al pendiente para atender cualquier duda al respecto en las extensiones 51220 y 51231 o a los correos electrónicos: arosasgu@ipn.mx y ozenteno@ipn.mx.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
“La Técnica al Servicio de la Patria”

FRANCISCO JAVIER ANAYA TORRES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

C.C.P M. EN C. MARÍA ISABEL LUNA FARIAS, DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL IPN. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.P. VICTOR TOMÁS SOLÍS DÍAZ, JEFE DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD DEL IPN. - PARA SU CONOCIMIENTO.

FJAT/MILE/VTSD/OZG

Certificado QS-307-MX / ISO 9001:2008